

firmas eⁿ el Señor Corregidor y dos de los señores concurrentes de que nos los Escrivanos damos fe =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ante nos
D. Gilbaird Pizarro
Mendoza
[Signature]

Miguel Perez
Diaz
[Signature]

Conceso. En la m. n. y m. Ciudad de Lorca a treinta dias del mes de Septiembre de mil setecientos noventa y ocho años, se juntaron a Conceso, los S. N. Lorca Justicia y Regimiento de ella en la sala que acostumbran, para tratar con estos can-
ceres al servicio de S. M. y utilidad de esta Republica, a saber, el Sr. D. Fernando Antonio Collado, Correg. de esta Ciudad, y los S. D. Gonzalo Quebara, D. Andres Ruiz Paez, D. Juan Mariano Poyatos, D. Valentin Berlinguero Regidores, y D. Augustin Jimenez Turado.

Turam. de los Sorteros.

Entraron en este Ayuntamiento los Sorteros de sala y juraron por Dios y a una Cruz segun D. n. haver citado, a los S. N. capitulares, y Procuradores General y Perrenero, para en eñe Cabildo en virtud de cedulas mandadas despachar por

[Signature]

